

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra apoya con 165.000 euros la contratación de la figura de agente de igualdad en las entidades locales

El Instituto Navarro para la Igualdad trabaja para consolidar esta figura profesional en las entidades o agrupaciones de entidades locales de más de 6.000 habitantes

Jueves, 14 de marzo de 2019

Este jueves se ha publicado en el [Boletín Oficial de Navarra](#) la convocatoria de ayudas dirigidas a entidades locales con el objeto de subvencionar la incorporación y consolidación de Agentes de Igualdad de Oportunidades por parte de las Entidades Locales de la Comunidad Foral de Navarra.

Las ayudas se corresponden con la estrategia del INAI/NABI de incorporación y consolidación de esta figura profesional como una herramienta fundamental para la presencia e impulso de los objetivos de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito local.

La convocatoria se dirige a entidades locales (o entidades locales agrupadas) o mancomunidades con más de 6.000 habitantes, que contraten una persona como agente de igualdad, de nivel B, a jornada completa, y que cuenten en su estructura orgánica con una concejalía, comisión, o área de igualdad con funciones en materia de igualdad, así como un plan de actuación para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, entre otros requisitos. Las entidades interesadas pueden presentar sus solicitudes en la [siguiente ficha](#) del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra, hasta el 12 de abril inclusive.

La convocatoria ayuda a la contratación durante siete años y respecto a la cantidad subvencionada, el primer y segundo año de contratación se ayuda a la entidad local con el 75% del coste de la contratación, y el tercer, cuarto, quinto y sexto año de contratación, el 60%. El séptimo y último año el 50%, únicamente en el caso de que la entidad local haya introducido el puesto en plantilla orgánica, como mejora tendente a la consolidación del puesto de trabajo. A efectos de esta convocatoria, el coste de la contratación incluye el sueldo inicial así como la cuota empresarial a la Seguridad Social, y quedarán excluidas las indemnizaciones por finalización del contrato.

La figura de Agente de Igualdad

La presencia de personal técnico con formación específica en igualdad en las entidades locales es clave para la incorporación del principio de igualdad y la perspectiva de género en las actuaciones de la administración local.

Asimismo, interviene en todas las actuaciones relacionadas con la violencia contra las mujeres, las labores de fomento de la presencia y visibilización de mujeres en la vida social, política, económica o cultural y en el avance hacia modelos de corresponsabilidad en materia de cuidados a menores, mayores y personas que los requieran.

Actualmente hay en Navarra un total de 23 agentes de igualdad locales, dan cobertura a 65 entidades locales, que supone una cobertura poblacional del 69% (440.304 habitantes, 226.034 mujeres y 214.270 hombres).